



*Comité consultatif public mixte (CCPM)*

*Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC)*

*Joint Public Advisory Committee (JPAC)*

## **RECOMENDACIÓN AL CONSEJO N° 95-1**

### **Ref: Expansión al TLC**

Con motivo de la Cumbre de Las Américas llevada a cabo en Miami, el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) confirma al Consejo que saluda la expansión del TLC para incluir a otros países de nuestro hemisferio. Creemos firmemente que tanto Chile como otros países que deseen adherirse al TLC, deben comprometerse a seguir el mismo proceso integral que condujo al TLC. De manera específica, creemos que se debe pedir a cualquier país que solicite el acceso al TLC, que simultáneamente suscriba el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (Acuerdo Paralelo) en la forma estipulada en el Artículo 49 del Acuerdo.

El Acuerdo Paralelo se basa en el reconocimiento de que el libre comercio por sí mismo no asegurará la protección del medio ambiente y por lo tanto, es necesario establecer normas y garantías para lograr las metas que deben apoyarse mutuamente: el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. El CCPC confirma este principio como parte esencial del proceso del TLC. Consciente de todo ello, el CCPC invitará al Gobierno de Chile a enviar un observador a su próxima reunión y recomienda al Consejo que proceda de la misma manera.

23 de Enero de 1995